

## UNA CARTA DEL REY CATÓLICO Á VITORIA.



El notable documento con que vamos á enriquecer el ya voluminoso archivo de la EUSKAL-ERRIA, engarzado en una preciosa misiva dirigida por el ya difunto y eximio historiador de las letras pátrias Excmo. Sr. D. José Amador de los Rios al tierno y cristiano poeta vitoriano D. Obdulio de Perea, muerto á fines de 1870, solo tenemos noticia de que haya visto la luz pública, hace ya cerca de veintiu años, en la revista de Vitoria *El Ateneo*, de la que se hacia una corta tirada para los sócios de este centro; razon por la cual consideramos la reproduccion de ambas epístolas como de verdadera importancia para nuestra Revista.

### EPÍSTOLA MISIVA AL SR. D. OBDULIO DE PEREA.

Muy estimado amigo y de mi particular consideracion: Pideme V. copia de la notable carta de Fernando el Católico, que el dia pasado leimos en el volúmen IX de los Libros de Acuerdos del Concejo de esa antigua villa de Vitoria, elevada á la categoría de ciudad por merced de D. Juan II de Castilla; y fiando en su ya proverbial benevolencia, quiérosela enviar acompañada de algunas indicaciones relativas á las muy especiales circunstancias, de que aparece aquel peregrino documento acompañado. Y hágolo con tanto mayor placer cuanto que, segun V. me asegura, no ha visto hasta hoy la pública luz en las historias locales de esta ciudad y provincia.

Debo ante todo recordar á V. que la expresada carta fué escrita en la ciudad de Granada el dos de Enero de 1492, y que tiene por ob-

jeto el comunicar á esa de Vitoria la conquista de tan poderosa como ambicionada metrópoli, último baluarte del Islam en suelo de la Península Ibérica. No se ocultará á la discrecion de V., dada la fecha de tan estimable escrito, que siendo la del mismo día, en que el primer conde de Tendilla, D. Iñigo Lopez de Mendoza y su docto hermano el Gran Cardenal de España, oriundos de Alaba, clavaron los estandartes de Castilla y la Cruz primada en la Torre de la Vela, mostró el afortunado esposo de Isabel I en la solicitud y presura de la remision el júbilo sin par, de que se hallaba poseido al ver coronada por su cima la obra de la Reconquista, iniciada por D. Pelayo en Covadonga. D. Fernando expresaba esta noble satisfaccion, consignando que Granada habia sido «tenida é ocupada por los moros más de setecientos é ochenta años», con lo cual daba á entender que aceptaba por suya y tenia ya por realizada aquella inmortal empresa, pues que la cuenta caía dentro de 711, fecha de la invasion mahometana.

Mas no solo expresó el conquistador de la corte nazarita el gozo singular de ver á sus plantas el imperio arábigo-español, con apresurarse á poner tan levantada hazaña en conocimiento de la Ciudad de Vitoria, aun ántes quizá de haber fijado su planta en el alcázar granadino de la Alambra, honra que lograron otras muchas de Aragon y de Castilla. Atribuyendo á Dios la gloria de haber «dado bienaventurado fin á tan santa conquista», la cual traía consigo «el reposo y descanso de todos sus súbditos é naturales,» anhelaba que en toda España se diesen gracias al Ser Supremo «por tan gloriosa victoria, que así acrecentaba sus reinos y señoríos como ensalzaba la fé católica.»

Y tan grande era en tal día el entusiasmo de Fernando y de tal manera se exaltaba su bélico orgullo que, olvidándose en aquel documento de que, si bien era rey de Aragon y de Sicilia, obraba en Castilla á nombre, de acuerdo y en representacion de su esposa D.<sup>a</sup> Isabel, parecia atribuirse personalmente y por entero la gloria y prez de tan preclaro triunfo, bien que confesando que no se habia logrado «sin grandes trabajos é fatigas» y «con derramamiento de sangre de muchos súbditos é naturales» (de Castilla). Ya comprenderá V. que aludo á las significativas frases de la citada carta, Concebidas en estos términos: «la guerra que he tenido con el rey é moros del reyno é cibdad de Granada;—el Halambra é la cibdad é las otras fuerzas della con todos los otros castillos é fortalezas é pueblos, que deste reyno me quedaban por ganar, lo cual acordé» etc.

A la verdad no es posible tener por intencionales, ni deliberadas estas frases, que sobre no ser históricamente exactas, supondrian, en dicho concepto, extraordinaria injusticia. Fuera de que la empresa de la conquista de Granada constituía por sí el complemento natural de aquella brillantísima série de grandes proezas, que dejaban coronados con el laurel de la inmortalidad á los héroes de Hacinas y Clavijo, Calatañazor y Montes de Oca, Toledo y Calatrava, Cuenca y Muradal, Córdoba y Sevilla, el Salado y la Higuera, V. recordará fácilmente que no ya solo en el real de la Vega de Granada, sino tambien en los de Málaga y Baza habia extremado la Reina Católica su generoso esfuerzo, su constancia y su heroismo, llevando la abnegacion hasta el punto de enviar desde el último á Valencia y Barcelona sus propias alhajas, para acudir al mantenimiento de sus guerreros.

Rasgo era este no para olvidado por D. Fernando II de Aragon, cuyo no dudoso aliento y pericia hubieran sido más de una vez infructuosos, sin la discreta prevision y la infatigable solicitud, que supo desplegar, durante aquella larga lucha de doce años, Isabel I; y no sé explicarme por cierto ni el silencio dei Rey, respecto de la ilustre esposa que habia entrado con él en Granada, morando en el campo sitiador y corriendo por largo tiempo todos sus azares, ni la falta en la misma epistola de la firma de D.<sup>a</sup> Isabel, quien por nada en el mundo consentia aparecer separada de su esposo D. Fernando, en las relaciones históricas y documentos públicos.

Recuerdo al propósito, mi buen amigo, la muy graciosa anécdota que un testigo ocular refiere sobre la entrada triunfal de los Reyes Católicos en Granada, verificada precisamente en el mismo dia de la fecha que lleva la indicada carta de D. Fernando. Cuenta en efecto Galindez de Carvajal, que tenia el regio encargo de consignar todos los hechos diariamente acaecidos en el real de sobre Granada, que llegado el momento de penetrar los Reyes en la ciudad vióse D.<sup>a</sup> Isabel forzada á renunciar á su palafren, por no consentirle cabalgarlo el ya maduro estado de preñez en que á la sazón se hallaba, verificólo por tanto en ricas andas, cuyos varales llevaron, no sin hidalguía los más ilustres primogénitos de Castilla, é iba á su lado el rey, montando un corcel magnífico. Narró Galindez el hecho tal como habia sucedido, expresando individualmente la forma en que cada uno de los reyes esposos habia entrado en la corte de los alahmares: al hablar de la Reina, añadía «E fué la Reyna llevada en andas, ca yva preña-

da». Leyó al siguiente día tan circunstanciada narración, á D.<sup>a</sup> Isabel, y firme ésta en el bizarro cuanto delicado intento de que al hablarse de ella y de su esposo Don Fernando se dijera siempre: Los Reyes, etc., advirtió al cronista, con visible muestra de desagrado, el olvido en que por aquella vez había incurrido. Recibió Carvajal en silencio la reprensión y el aviso, y retirado á su posada, enmendó luego el pasaje al tenor de la advertencia, escribiendo, si no me es rebelde la memoria, estas palabras: «Entraron los Reyes Católicos en Granada á caballo y en andas porque yvan preñados.»

Mostró á D.<sup>a</sup> Isabel semejante despropósito que sobre su ternura conyugal estaban las leyes de la lógica y de la gramática, cual muestra ahora el hecho á la posteridad, pasados trescientos setenta y ocho años, cuán noble y generoso era en ella el anhelo de honrar á su marido, bien que sin desdoro de su propia Corona. Por esto, conociendo á favor de mil documentos análogos, la respetable y constante costumbre de hablar en uno y firmar juntos ambos Reyes los documentos de cierta monta, no ha podido ménos de llamar mi atención la forma en que una y otra cosa se verificaron, al dictarse la carta dirigida á Vitoria, en ocasión tan alta y solemne. Hé aquí ya, mi buen amigo, su contexto. En el sobre escrito se leía:

«Nos el Rey al Concejo, justicia, regidores, caballeros, é escuderos, é oficiales é omes buenos de la Cibdad de Vitoria». La letra decía:

#### «EL REY:

Concejo, justicia, regidores, caballeros, é escuderos, é oficiales, é omes buenos de la Cibdad de Vitoria: Agovos (sic) saber que ha placido á Nuestro Señor, despues de muchos é grandes trabajos é gastos é fatigas de nuestros regnos, é muchos derramamientos de sangre de muchos súbditos é naturales, dar bienaventurado fin á la guerra, que he tenido con el Rey é moros del reyno é Cibdad de Granada; la qual, tenia é ocupada por ellos por mas de setecientos é ochenta años, oy dos días deste mes de henero deste año de noventa é dos años, es venida á nuestro poder é señorío; pues se nos entregó el Halambra é la Cibdad é las otras fuerzas della, con todos los otros castillos é fortalezas é pueblos que deste reyno me quedaban por ganar: lo qual acordé vos escrebir, porque sé el plazer dello avreys, é porque dedes gracias á Nuestro Señor de tan gloriosa Vitoria como se ha placido de

nos dar, á gloria é ensalzamiento suyo é de nuestra santa fé católica é acrescentamiento de nuestros regnos é señorios, é generalmente para el reposo é descanso de todos nuestros súbditos é naturales, que con tanta fé é lealtad en esta santa conquista y para ella nos aveys servido.—De la cibdad de Granada á dos de Enero de noventa é dos años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey: Ferrand Alvarez.»

¿Podiera acaso dudarse de la autenticidad de este documento?... La simple duda, además de ofender la antigua proverbial honradez del municipio vitoriano, sería temeridad reprehensible en que no incurriré por cierto: V. recordará, mi buen amigo, que son muchas y muy notables las circunstancias que lo acreditan de verdadero y fehaciente. No se concibe en primer lugar que nadie osára suplantar la personalidad del rey en tan solemne momento ni con tan alta ocasion, para dirigirse al Concejo de Vitoria, ni habia para qué: consta de los acuerdos municipales que recibida la carta por el alcalde ordinario de la ciudad y su señorío, Alonso Perez de Mendieta, convocó éste en su casa, no solo á los regidores, que lo eran, entre otros, Juan Perez de Mendieta, Lope Lopez de Ayala, y el bachiller Pero de Arana, con el diputado Martin Martinez de Adurza, sino tambien á otros muchos vecinos y principales moradores de la ciudad, entre los cuales figuraron Juan Perez de Haro, Pero Martinez de Isaza, Martin Martinez de Isaza, su hermano, García Urtis de Luyando, Johan Lopez de Escoriaza y Martin Martinez de Salvatierra: sabemos igualmente por el citado Libro de Acuerdos, que esta reunion se verificó el 16 de Enero, que fué lunes en aquel año, siendo la primera resolucion del municipio, para hacer alarde del regocijo que producía «la grand nueva que sus Altezas por carta enviaban á la Ciudad», el acuerdo de alegrías y albricias «gratificando en aquel mismo ayuntamiento al mensajero ó correo real que trajo esta carta de Sus Altezas, con diez florines de oro»: y es por último digno de notarse que solo habia empleado en el camino doce dias, velocidad casi prodigiosa para aquellos tiempos. Todos estos pormenores no consienten dudar de que el Concejo de Vitoria recibió, tuvo y acató, como veraz é indubitable testimonio la carta que dejó á V. transcrita, sin reparar ni poner pero en las desusadas fórmulas y circunstancias de su redaccion ya notadas, y ántes bien teniéndola y reputándola cual muestra fehaciente de la consideracion de ambos Reyes «Sus Altezas», pues no en diferente sentido repetidamente la menciona en sus acuerdos, ni en otro concepto la acoge y respeta.

Ni es ménos claro comprobante de la autenticidad del referido documento la «junta de Deputacion» habida nueve dias adelante, ya en 25 del mes de Enero indicado. Con asistencia de los Diputados Juan Fernandez de Paternina, Johan Perez de Echavarri, Martin de Adurza, Juan Martinez de Aurrásturi y Juan Martinez de Guereñu, y del merino mayor Juan Sanchez de Ulibarri, acordaban juntos que dos dias despues, viernes, se tuviese más congregacion, á fin de «asentar la forma que se habia de tener en facer las alegrías de la toma de Granada», lo cual se haria con mayor acierto, porque «entonces avria venido el Señor Doctor, el Prior de la Cibdad», que esperaban. El Concejo y Diputacion disponian sin embargo que «en este comedio se buscasen los toros» que deberian lidiarse; que se preparasen los gremios «de oficiales á facer algunos juegos é momerios», representaciones dramáticas que determinaban ya el predicamento á que iban subiendo en nuestra España los espectáculos escénicos; y que mandaran venir los tamborines de Logroño, para cuyo salario se asignaban desde luego cuatro reales de plata, cantidad que fué asimismo votada para los atabaleros de Vitoria. Con procesiones en accion de gracias al Todopoderoso, con juegos y representaciones dramáticas, con bailes populares y corridas de toros que alegraban al par los típicos tamboriles y los atabales, instrumentos no ménos característicos de aquellos dias, solemnizaron el Concejo, la Diputacion y el noble pueblo de Vitoria el más glorioso triunfo que lograron las armas aspañolas en el siglo XV, triunfo que ponía término, dentro del suelo español, á la tenaz y memorable dominacion mahometana. Dieron las fiestas principio la víspera de San Blas, esto es, el dos de Febrero: reinó en ellas el primer dia gran júbilo, extremándose la fraternidad y la armonía que animaron á la muchedumbre, grandemente acrecida con los aldeanos y caseros del contorno. Empezó bajo iguales auspicios el dia de San Blas; y ya se congregaba inmenso gentío en la plaza mayor, donde sin duda iban á celebrarse los momerios precitados, cuando un encrespado alboroto turbó á sobre hora la pública paz, derramando en los ánimos el temor y la zozobra.

No podré yo decir á V., mi excelente amigo, cuál fué el origen de aquel desabrimiento que hubo de rayar en escándalo, porque los Acuerdos, segun la rápida lectura que de ellos hice, no parecen revelarlo: aseguran sí que acaeció el choque y reyerta entre el precitado merino mayor Juan Sanchez de Ulibarri, á quien designan con el

epíteto de el Viejo, para diferenciarle de un su hijo de igual nombre (muy memorado por cierto en los instrumentos municipales de aquellos días) y los vecinos de Vitoria Juan Murrieta, Pedro de Landa y Juan de Erast, y dejan entrever que el conflicto tomó instantáneamente muy grave aspecto.

Favorecía al merino mayor la grande autoridad que alcanzaba, como juez real, superior á todos los del señorío: alentaban á los vecinos el amparo y ayuda de sus deudos y amigos; y el rompimiento hubiera tal vez llegado á ser costoso, á no intervenir de un modo benévolo y con fines altamente pacíficos el Concejo y la Diputación, para quienes no podia en verdad ser espectáculo agradable aquella tumultuaria interrupcion de las empezadas alegrías.

Viéronse, no obstante estos excelentes oficios de las corporaciones populares, así el merino Juan Sanchez de Ulibarri como los vecinos, sus contendientes, forzados á abandonar la plaza, con lo cual prosiguieron, á lo que parece, hasta el fin sin nuevo contratiempo los proyectados regocijos. Pocos dias despues el procurador de la ciudad Juan Fernandez Maturana, emplazaba á los indicados vecinos Murrieta, Landa y Erast ante la autoridad del alcalde Mendieta, y venidos á su presencia, con el merino mayor, igualmente emplazado, fueron tantas y tales las excusas y satisfacciones que mutuamente se dieron, tomada la iniciativa por los vecinos á ruego de la autoridad local, que deponiendo toda queja y enojo, acabaron unos y otros por abrazarse públicamente, pasando y consintiendo en todo y por todo cuanto el Concejo en el particular acordara y dispusiera.

A estos episodios dió lugar la carta del Rey Católico, que anunciaba al Concejo y Justicia de Vitoria la final conquista del reino granadino, con la rendicion de la Alhambra. El noble pueblo alabés que hermanado con todas las provincias españolas en el nunca extinguido anhelo de dar término á la obra de la Reconquista tomaba de corazon parte activa en las alegrías, vió indiferente la mencionada reyerta, contribuyendo de seguro con su sesuda neutralidad á evitar, y atajar sus lamentables efectos.

Ya ve V., mi distinguido amigo, cómo aún reconocidos los raros accidentes cancelarios, que he tenido la honra de indicarle, la carta del Rey Católico encierra, además de la importancia general que le da el hecho en ella mencionado, la muy especial de tomar carne, si me es lícito decirlo así, en la historia local de la ciudad de Vitoria, mara-

villándome no poco que, dadas estas circunstancias, ni el diligente Landazuri, ni otro alguno de los que á ilustrar sus glorias consagraron inteligencia y pluma, haya tenido en cuenta tan insigne como útil documento. Ahí lo lleva V. pues: á su acrisolado patriotismo y no vulgar talento no faltará ocasion de ponerlo en luz, con provecho y honra de la ciudad querida, que tanto lustre recibe ya de su claro nombre. Yo me doy por favorecido y pagado, con haber tenido el placer de encontrarlo al reconocer, aunque muy de pasada, el archivo municipal vitoriano, y más todavía con haber merecido de V. la singular muestra de consideracion, que se ha servido dispensarme, al pedirme su copia.

Queda de V. muy devoto servidor y amigo q. b. s. m.,

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS.

Arechavaleta, 16 de Julio de 1870.

